

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA
ALDEAS Y CAMPAMENTOS GASTOS DE
TRASLADO TRANSITORIO, COMUNA DE
TEMUCO.**

RESOLUCION EXENTA N° 01785

TEMUCO,

17 DIC 2013

VISTOS:

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. La Ley N° 20.641 publicada en el Diario Oficial el 22 de Diciembre del año 2012 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2013.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759 de 2003.
8. El D.S. N° 32 (V. y U.) del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) El convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 29 de Octubre de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, aprobado por Resolución Exenta N° 01630 de fecha 05 de Noviembre de 2012.
- b) La modificación al convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 13 de Febrero de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, aprobado por Resolución Exenta N° 00147 de fecha 19 de Febrero de 2013.
- c) La modificación al convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 06 de Agosto de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, aprobado por Resolución Exenta N° 01291 de fecha 29 de Agosto de 2013.
- d) Que a objeto de desarrollar correctamente el convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 29 de Octubre de 2012, es necesario efectuar una modificación de éste.

DICTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la siguiente modificación al convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco a 01 de Octubre de 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía, en adelante la **SEREMI**, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial de la Región de la Araucanía, doña Paz Serra Freire, chilena, arquitecta, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 834, Temuco; y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada según se acreditará por su Alcalde Subrogante, don Eduardo Castro Stone, ambos domiciliados en calle Prat N° 650, comuna de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 29 de Octubre del año 2012 las partes individualizadas firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 01630 del 05 de Noviembre de 2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de cancelar por concepto de Gastos de Traslados Transitorios a cada una de las familias catastradas de los Campamentos Cancha River, Línea Férrea, Recabarren, Ribereños y Lanín de la comuna de Temuco, la suma mensual de \$ 119.000 (ciento diecinueve mil pesos), según listado de detalle por familia que se desglosa en la cláusula NOVENA del mencionado convenio.

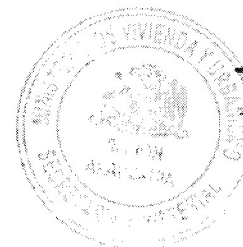
SEGUNDO: Con fecha 13 de Febrero del año 2013 las partes individualizadas firmaron un **Addendum** al Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 00147 del 19 de Febrero de 2013 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de realizar el reemplazo 8 de familias para efectos de Gastos de Traslado Transitorio, correspondientes al campamento Lanín.

TERCERO: Con fecha 06 de Agosto del año 2013 las partes individualizadas firmaron un nuevo **Addendum** al Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 01291 del 29 de Agosto de 2013 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de aumentar el plazo de financiamiento de los Gastos de Traslado Transitorio (GTT) a 11 familias correspondientes al campamento Lanín, además de modificar a un beneficiario de GTT también perteneciente al Campamento Lanín.

CUARTO: Por medio del presente instrumento, las partes acuerdan modificar la cláusula NOVENA del convenio singularizado en la cláusula primera, sólo en lo que dice relación con no dar curso al pago de Gastos de Traslados Transitorios a la persona que a continuación se detalla del Campamento Ribereño, debido a que no fue beneficiado con Subsidio Habitacional, por lo tanto, no cumple con los requisitos establecidos por nuestro Programa para poseer el beneficio de Gasto de Traslado Transitorio:

	APellidos	NOMBRE	RUT	CAMPAMENTO	MESES	MONTO
1	FUENTES VASQUEZ	JOSE	7788222-7	RIBEREÑO	18	\$ 2.142.000

TOTAL GASTOS DE TRASLADOS TRANSITORIOS	\$ 2.142.000
--	--------------



TERCERO: La Familia individualizada en la cláusula anterior, beneficiada con Gastos de Traslado Transitorio (GTT) cuya suma total asciende a \$ 2.142.000 (Dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos), será reemplazada por tres familias, de las cuales una se encuentra adscrita en el Comité Milano y las otras dos actualmente se encuentran con un Subsidio Habitacional AVC adjudicado que aún no ha sido aplicado. Las familias son las siguientes:

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	CAMPAMENTO	MESES	MONTO
1	ASENJO VELASQUEZ	JIMENA	12755385-8	RIBERA DE VENECIA	12	\$ 1.428.000
2	HIDALGO JARA	ALDO	16315551-6	LANÍN	3	\$ 357.000
3	BUSTOS BUSTOS	BELLA	9956742-2	LANÍN	3	\$ 357.000

TOTAL GASTOS DE TRASLADOS TRANSITORIOS	\$ 2.142.000
--	--------------

CUARTO: En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula primera del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.

QUINTO: La presente MODIFICACIÓN se suscribe ad referendum en cuatro ejemplares, sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: La personería de doña Paz Serra Freire como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, consta en Decreto Supremo N° 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 20 de Abril de 2010, y la personería de don Eduardo Castro Stone como Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 342, de fecha 25 de septiembre de 2013.-



 EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



 PAZ SERRA FREIRE
 SEREMI
 VIVIENDA Y URBANISMO
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



dr

2. Por tratarse la presente Resolución de aquellas que aprueban un convenio cuyo carácter y contenido se trata de un acto que afecta intereses de terceros según la Ley de Transparencia, debe publicarse en el banner del Gobierno Transparente, actos que afectan a terceros.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA MINISTERIAL
PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

HRF/SCR/ACV/MAF
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.
- Archivo